

# INFORME FINAL NAF

DIANA CAROLINA MORALES ECHEVERRY

OCTUBRE 2019

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PEREIRA, RISARALDA

CONTADURIA PÚBLICA



**Contenido**

|                             |    |
|-----------------------------|----|
| Introducción                | 3  |
| 1. Descripción del problema | 4  |
| 2. Objetivos para los NAF   | 5  |
| 3. Justificación            | 7  |
| 4. Marco de referencia      | 8  |
| 5. Metodología a seguir     | 9  |
| Asesoría 1                  | 9  |
| Asesoría 2                  | 9  |
| Asesoría 3                  | 10 |
| Asesoría 4                  | 10 |
| Asesoría 5                  | 11 |
| Asesoría 6                  | 12 |
| Asesoría 7                  | 13 |
| 7. Resultados obtenidos     | 16 |
| 8. Conclusiones             | 17 |
| 9. Recomendaciones          | 18 |
| 10. Bibliografía            | 19 |

### **Introducción**

Los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal NAF es una iniciativa de responsabilidad social, propuesta y guiada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, que en conjunto de convenios puede ser implementada por las instituciones de educación superior, con el fin de crear espacios de atención permanente, donde estudiantes y maestros, previamente capacitados ofrezcan, sin ningún costo, orientación básica en materia fiscal a personas naturales y jurídicas, en el ámbito normativo o técnico.

## **1. Descripción del problema**

Los NAF ponen a disposición, tanto de la comunidad académica, como de Particulares y empresas de su entorno geográfico, un servicio de orientación personalizada sobre tributación que es brindado por estudiantes voluntarios con el apoyo de la universidad y de la DIAN. Mediante el desarrollo de su actividad, los NAF pretenden, en última instancia, aumentar la conciencia cívica de estudiantes y ciudadanos en relación con la necesidad de cumplir de forma voluntaria y puntual con sus obligaciones fiscales y tributarias

## 2. Objetivos para los NAF

### 2.1. Generales

- Proporcionar a los alumnos de educación superior una vivencia práctica sobre la orientación contable y fiscal, fortaleciendo con esta estrategia aspectos académicos mediante la solución de casos reales que les propongan los ciudadanos que demanden el servicio de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal -NAF-.
- Orientar, de manera gratuita, a personas naturales y jurídicas, en el ámbito normativo y asistirles en el correcto uso de los servicios en línea dispuestos por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el cumplimiento de las obligaciones.
- Formar a los estudiantes sobre el sentido social de los impuestos y el gasto público, e incentivar la ética fiscal y el servicio a la comunidad.
- Sugerir temas de investigación que sean coyunturales para el sistema tributario del país y suministrar la información que se considere necesaria para el efecto, siempre y cuando no se afecte la reserva de la misma.

## 2.2. Específicos

- Proporcionar a los alumnos de las disciplinas académicas relacionadas con el quehacer de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, una vivencia práctica enmarcada en la realidad de nuestro país.
- Producir conocimiento contable y fiscal a través de la dinámica teórico - práctica de los estudiantes, revertida en productos concretos de investigación.
- Promover la educación fiscal, entendida como un proceso de enseñanza - aprendizaje, orientado a fomentar una ciudadanía participativa y solidaria mediante la comprensión tanto de los derechos como de deberes fiscales.
- Formar a los estudiantes acerca del sentido social de los impuestos y del gasto público, e inculcarles la ética fiscal y el servicio a la comunidad.
- Fomentar la apropiación de los valores éticos asociados al cumplimiento fiscal en los futuros clientes de la entidad.
- Promover conciencia tributaria entre los estudiantes y docentes que participan en el programa, buscando irradiarla en la ciudadanía usuaria de los servicios de los NAF, a fin de incidir en el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones fiscales y tributarias.

### 3. **Justificación**

La creación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal NAF, son una iniciativa de responsabilidad social propuesta y guiada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, susceptible de ser implementada por las instituciones de educación superior, con el fin de crear espacios de atención permanente donde docentes y estudiantes previamente capacitados ofrezcan sin ningún costo orientación básica en materia fiscal a personas naturales y jurídicas.

Los estudiantes complementaran su formación académica por medio del ejercicio práctico que les permitirá mejorar sus calidades profesionales, prestando un servicio social a la comunidad.

La universidad podrá obtener mayor cualificación de su alumnado y profesorado, fortaleciendo el componente practico de los estudiantes de las disciplinas académicas relacionadas con los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, lo que redundará en el mejoramiento de su imagen como institución educativa ante la comunidad en la que se inserta.

La DIAN fortalecerá la cultura de la contribución a partir de la difusión de información y el acceso a los servicios, facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

#### 4. Marco de referencia

- Resolución No. 47 del 10 de junio de 2016 de la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales, por la cual se adoptan los Núcleos de apoyo contable y fiscal –NAF-
- Resolución No. 52 del 13 de septiembre de 2017 de la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales, por la cual se modifica el artículo 13 de la Resolución No. 47 del 10 de junio de 2016.
- Guía general para la implementación y funcionamiento de los núcleos de apoyo contable y fiscal en Colombia. CT-AC-0058. Subdirección de gestión y asistencia al cliente, febrero 2018.



## 5. Metodología a seguir

### Asesoría 1

**Fecha de la asesoría:** 17 de julio del 2019

**Consulta realizada:** entidades con ánimo de lucro

**Diagnóstico realizado:** creación de una empresa sociedad por acciones simplificada

**Norma aplicada:** la Ley 1258 de 2008 "Por medio de la cual se crea la sociedad por acciones simplificada".

**Análisis:** los contribuyentes se acercaron a las oficinas de las NAF ubicada en la universidad cooperativa para buscar ayuda con respecto a las inquietudes sobre la creación de una empresa bajo la figura de S.A.S, ya que tenían algunas dudas sobre la documentación requerida y pasos a seguir para la creación de una empresa. Las personas mostraban mucho interés ya que este modelo es el utilizado por los empresarios de Colombia.

### Asesoría 2

**Fecha de la asesoría:** 17 de julio del 2019                      04 de septiembre del 2019

**Consulta realizada:** solicitud de cita en la Dian

**Diagnóstico:** Se agendo 1 cita a cada uno para la atención en la Dian, las cuales fueron solicitadas vía presencial.

**Norma aplicada:** No aplica

**Análisis:** el contribuyente se acercó a las instalación de la universidad donde se encuentra el consultorio de las NAF, ya que necesitaba solicitar un cita en la Dian, Dado lo anterior, en cada una de las asesorías se procedió a explicar como ingresar al portal de DIAN, que podían encontrar en cada enlace, las preguntas frecuentes, como solicitar una cita con la DIAN, los calendarios tributarios, usuarios nuevos, usuarios registrados, entre otros. De igual manera se les dijo que cualquier duda podía acercarse a la oficina de NAF y podríamos asesorarlos las veces que lo fuera necesario. Se le solicito una cita en la Dian y se le explico debidamente como hacer el proceso para la asignación de la misma.

### **Asesoría 3**

**Fecha de la asesoría:** 17 de julio del 2019                      21 de agosto del 2019

**Consulta realizada:** quienes están obligados a declarar renta para el año 2018

**Diagnóstico:** la persona necesitaba conocer cuáles eran los topes para realizar declaración de renta persona natural

**Norma aplicada:** decreto 2442 del 2018                      ley 1819 del 2016 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.”

**Análisis:** A los usuarios que asistieron se les informó sobre los requisitos que deben cumplir las personas naturales que están obligadas a declarar impuesto de renta y complementarios para el año 2018. En el Decreto 2442 del 2018 en el artículo 1.6.1.13.2.7.

#### **Asesoría 4**

**Fecha de la asesoría:** 07 de agosto del 2019

04 de septiembre del 2019

**Consulta realizada:** actualización del Rut

**Diagnóstico:** El contribuyente no sabía cómo actualizar el RUT desde el portal de la DIAN.

El contribuyente no tenían claro si debían actualizar el RUT.

**Norma aplicada:** Decreto 2460 del 07 de noviembre de 2013, por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario.

Ley 1111 del 27 diciembre de 2006, por la cual se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

**Análisis:** En las diferentes fechas relacionadas los contribuyentes se acercaron a las oficinas de NAF que se encuentran en las instalaciones de la universidad cooperativa con el fin de recibir una asesoría y orientación acerca de la actualización del RUT, en donde se le explico que en el artículo 13 del decreto 2460 del 07 de noviembre de 2013 se encuentran los casos en los que se debe actualizar el RUT, mientras que en el artículo 658-3 del estatuto tributario modificado por la ley 1111 del 27 de diciembre de 2006 hablan de las posibles sanciones que puede acarrear el no realizar la actualización de la información dentro del mes siguiente al hecho que genera la actualización.

La primera situación era la actualización de la dirección en el Rut, ya que esta no se encontraba de forma correcta y el contribuyente no sabía hacerlo desde el portal virtual de la Dian.

En el segundo caso el contribuyente no tenía claro cuando se debe hacer la actualización del RUT, en el cual se le brindo la asesoría indicada.

## **Asesoría 5**

**Fecha de la asesoría:** 11 de septiembre del 2019                      25 de septiembre 2019

**Consulta realizada:** cooperativa de trabajo asociado

**Diagnóstico:** los contribuyentes necesitaban información sobre una cooperativa de trabajo asociado (requisitos y prohibiciones)

**Norma aplicada:** ley 1233 del 2008 "Por medio de la cual se precisan los elementos estructurales de las contribuciones a la seguridad social, se crean las contribuciones especiales a cargo de las cooperativas y pre cooperativas de trabajo asociado, con destino al servicio nacional de aprendizaje (SENA), al instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y a las cajas de compensación familiar, se fortalece el control concurrente y se dictan otras disposiciones".

La ley 79 de 1988 "Por la cual se actualiza la Legislación Cooperativa".

ley 454 de 1998 "Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones."

**análisis:** los contribuyentes desconocían los requisitos y prohibiciones que deben de cumplir estas entidades como por ejemplo: Los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal en ejercicio, el Gerente y quienes cumplan las funciones de Tesorero y Contador, no podrán ser cónyuges entre sí, ni estar ligados por parentesco hasta el segundo

grado de consanguinidad o de afinidad, o primero civil y no podrán celebrar contratos de prestación de servicios o de asesoría con la entidad.

## **Asesoría 6**

**Fecha de la asesoría:** 25 de septiembre del 2019

**Consulta realizada:** Fundaciones

**Diagnóstico:** la contribuyente tenía desconocimiento sobre los beneficios tributarios al donar en entidades sin ánimo de lucro

**Norma aplicada:** Ley 1819 de 2016 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.”

**Análisis:** las empresas adquieren un descuento del impuesto sobre la renta del 25% del valor donado, de acuerdo al artículo a la Ley 1819 de 2016.

Según el artículo 125 sobre deducción por donaciones, las asociaciones podrán recibir una deducción no superior a 30% de la renta líquida del contribuyente, determinada antes de restar el valor de la donación.

En este caso los contribuyentes habían realizado unas donaciones en una fundación y tenían inquietudes sobre si podían tener algún tipo de descuento en la declaración de renta del presente año por lo cual se acercaron a la oficina de las NAF que se encuentra en la universidad cooperativa de Colombia y se les brindo de forma oportuna una asesoría resolviendo las dudas de los contribuyentes.

**Asesoría 7****Fecha de la asesoría:** 22 de agosto del 2019

29 de agosto del 2019

**Consulta realizada:** facturación

Solicitud de autorización de numeración de facturación

**Diagnóstico:** El contribuyente no sabía cómo solicitar numeración de facturación.**Ley aplicada:** Resolución 000055 de 2016: Se adoptan los sistemas técnicos de facturación

- Resolución 0019 de 2016: Prescribe un sistema técnico de control para la factura electrónica
- Decreto 2242 de 2015: Reglamenta las condiciones de expedición e interoperabilidad de la Factura electrónica
- Ley 1231 de 2008: Por la cual se unifica la factura como título valor como mecanismo de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario, y se dictan otras disposiciones
- Decreto 522 de 2003: Documentos equivalentes a la factura
- Decreto 3050 de 1997: Por el cual se reglamenta el Estatuto Tributario, la Ley 383 de 1997 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1001 de 1997: Por el cual se reglamentan los artículos 616-1, 616-2 del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1165 de 1996: Por el cual se reglamentan los artículos 437-2, 615, 616, 616-1, 616-2, 617, 618 y 618-2 del Estatuto Tributario.
- Art 684-2 E.T. Implantación de sistemas técnicos de control

- Art 617 E.T. Requisitos de la factura de venta
- Art 616 Inciso 3, 616-3, 652, 652-1, 657 E.T. Régimen sancionatorio

**Análisis:** El contribuyente se acercó a la oficina de NAF que se encuentran en la universidad cooperativa para solicitar información sobre facturación, en este caso les brindé la orientación sobre los requisitos que exige la ley en cuanto al tema de facturación, indicándoles el artículo 615 de Estatuto tributario donde especifican quienes están obligados a facturar, al igual que el artículo 1.6.1.4.2. Del decreto único reglamentario 1625 de 2016 que habla de los no obligados a facturar.

Les explique cómo mediante el portal de la DIAN podían realizar la solicitud de autorización de facturación y/o solicitud de numeración de facturación.

Por último les comente que debían tener en cuenta a la hora de enviar a hacer los talonarios de facturas, el artículo 617 del Estatuto Tributario que habla acerca de los Requisitos de la factura de venta.

En el otro caso el contribuyente pidió acompañamiento para la solicitud y autorización de facturación electrónica, el cual fue exitoso el proceso.

## **6. Limitaciones**

La limitación que se encontró fue el poco conocimiento de las personas sobre la práctica en los núcleos de apoyo contable y fiscal –NAF- que se lleva en la universidad por ende el flujo de personas es muy poco

La página de la Dian presenta intermitencia cuando hay vencimientos tributarios y esto hace que presente inconvenientes al momento de brindar la asesoría al contribuyente y realizar los procesos solicitados.



## **7. Resultados obtenidos**

Los resultados obtenidos durante la práctica en los núcleos de apoyo contable y fiscal – NAF- fueron los siguientes:

Gracias a esta modalidad de grado NAF, tuve un acercamiento a la unidad administrativa especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), lo cual es de gran interés en nuestra carrera profesional como contadores públicos, conociendo gran parte algunos de los procesos que serán un gran apoyo para mi vida laboral.

Con las capacitaciones que nos brindaron las personas de la Dian logre un mayor entendimiento en los conceptos tributarios

Adquirir conocimientos en cuanto al manejo del portal de la DIAN, a la actualización del RUT, firma electrónica, solicitud de citas, numeración de facturación, entre otros.

## **8. Conclusiones**

Los núcleos de apoyo contable y fiscal NAF ayuda a los estudiantes a relacionarse más con lo que va hacer la vida laboral, colocando en práctica los conocimientos adquiridos a lo largo de los estudios universitarios con la comunidad en general.

Los núcleos de apoyo contable y fiscal –NAF- brindan a los estudiantes la posibilidad de ser capacitados por una entidad de reconocimiento nacional como lo es la DIAN en materia contable y fiscal dándonos mejores bases.

## **9. Recomendaciones**

Seguir con el NAF urbano que se ha realizado anteriormente en los barrios alejados, ofreciendo capacitación a las personas que la requieren en cuestión del manejo del portal de la Dian, dando asesorías contables y tributarias.

Promocionar en la zona rural permitiendo que todos puedan tener acceso a los de núcleos de apoyo contable y Fiscal

Aprovechar que estamos en una sociedad que gira en torno a las TICS y sacar un mayor provecho y de esta manera promocionar los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal para tener a la comunidad más asertiva en todos los procesos que se desarrollan cada día.

## 10. Bibliografía

· <https://www.dian.gov.co>

· <https://actualicese.com>

· Decreto 624 de marzo 30 de 1989, por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales.

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6533>

· Decreto 2460 del 07 de noviembre de 2013, por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=59604>

· <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000070%20de%2003-11-2016.pdf>

· Resolución 055 del 14 de julio de 2016, por la cual se adoptan sistemas técnicos de control de facturación, se modifica el numeral 1 del artículo 11 de la resolución 0019 de 2016 y se establecen otras disposiciones.

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000055%20de%2014-07-2016.pdf>

<http://www.shd.gov.co/shd/requisitos-para-pertenecer-regimen-simplificado>